SALTA, 30 OCT. 2026

RES. H. Nº 1743-26-

EXP Nº 467 **/2026- HUM-UNSa.-**

VISTO:

La presentación realizada por el estudiante **ÁLVARO GONZALO DELGADO**, **DNI Nº 35038895**, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, por la cual solicita prórroga para cumplir con las condiciones requeridas para cursar y/o promocionar asignaturas; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H. Nº 679-08 se pone en vigencia el Reglamento de Cursado Condicional de materias, con exención del régimen de correlatividades, para las distintas carreras que se dictan en esta Facultad;

QUE con fecha 20 de marzo de 2026, el estudiante Álvaro Gonzalo Delgado presentó la solicitud de inscripción condicional por exención de correlatividades para cursar las asignaturas "Lengua y Cultura Latinas II" e "Historia de la Lengua Española", teniendo pendiente la regularización y aprobación de "Lengua y Cultura Latinas I";

QUE la reglamentación aplicable estipulaba el carácter condicional de dicha inscripción hasta el cumplimiento y aprobación de la asignatura correlativa en el Tumo Ordinario de exámenes de Julio - Agosto;

QUE el alumno aprobó la asignatura "Lengua y Cultura Latinas I" en la mesa del Turno Especial de Setiembre de 2026, registrándose en consecuencia tal aprobación con posterioridad al plazo fijado para la inscripción condicional;

QUE el estudiante solicitó autorización para continuar la cursada de las asignaturas "Lengua y Cultura Latinas II" e "Historia de la Lengua Española";

QUE la Dirección de Alumno emitió el Informe Nº 41/2026 -HUM-DAL–UNSa respecto del estudiante aludido;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina considera atendibles los motivos expuestos dado que en situaciones similares se otorgó un plazo excepcional hasta el Tumo Especial de Setiembre. Por lo tanto, en su despacho Nº 438/26, aconseja: TENER POR OTORGADA, con carácter excepcional, hasta el Turno Especial de Setiembre de 2026, la prórroga para cumplir con las condiciones para continuar con el cursado de las asignaturas “Lengua y Cultura Latinas II” e "Historia de la Lengua Española" de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan 2000), al estudiante Álvaro Gonzalo DELGADO.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión Ordinaria del día 13-10-2026)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- TENER POR OTORGADA, con carácter excepcional, hasta el Turno Especial de Setiembre de 2026, prórroga para cumplir con las condiciones para cursar las asignaturas “Lengua y Cultura Latinas II” e "Historia de la Lengua Española", de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, Plan 2000, al estudiante **ÁLVARO GONZALO DELGADO**, **DNI Nº 35038895**.

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE al estudiante interesado, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y publíquese en Boletín Oficial.

JN/cc

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa